



DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZACIÓN ORDEN DE COMPRA
TRATO DIRECTO MEDICAMENTOS.

LA HIGUERA, 19 DIC 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, Sobre Contratación de Suministros y Prestación de Servicios; el Artículo 10, Número 8, del Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; y lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir medicamentos para la red de salud municipal de la comuna de La Higuera.

Las cotizaciones presentadas por los proveedores.

La adquisición no supera las 10 UTM.

Que la cotización presentada por Laboratorios Chile S.A. es la más económica, pero no tiene el medicamento en stock.

DECRETO EXENTO Nº 4815

Autorícese la emisión de orden de compra mediante el sistema de Trato Directo, por la adquisición de medicamentos para la red de salud municipal de la comuna de La Higuera, por un monto total de \$ 262.500.- (doscientos sesenta y dos mil quinientos pesos más IVA) al proveedor:

INSTITUTO SANITAS S.A.

RUT 90000000

Impútese el Gasto al Presupuesto del Departamento de Salud 2013, Subtítulo 22 ítem 04, asignación 004, denominado "PRODUCTOS FARMACÉUTICOS".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE A QUIÉNES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
ALCALDE (S)

Distribución:

1. Correlativo Depto. De Salud 983/19-12
2. Adquisiciones Salud
3. Finanzas Salud
4. Secretaria Municipal
CFG/MPB/MZC/zam